

Resolución Nro. EPMPQ-GAF-2024-0365-R

Quito, D.M., 29 de abril de 2024

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

Nadya Giuliana Ruiz Jácome
Gerente Administrativa Financiera

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REFORMA AL PAC 013

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*”;

Que, el segundo inciso del artículo 275 de la Carta Magna, señala: “*El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente (...)*”;

Que, el artículo 315 de la norma *Ibídem*, dispone: “*El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas*”;

Que, el numeral 1 del artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica: “*1. Sujeción a la planificación. - La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República*”;

Que, el artículo 9 del Código *Ibídem*, establece: “*Planificación del desarrollo. - La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad*”;

Que, el artículo 87 del mismo cuerpo legal, dispone: “*Programación fiscal plurianual y anual.- La programación fiscal del Sector Público no Financiero y Seguridad Social consolidada y la programación fiscal para cada sector referido en la clasificación del artículo innumerado a continuación del artículo 8 de este Código, será anual y plurianual para un periodo no menor de cuatro años. Todas las entidades del Sector Público No Financiero y Seguridad Social deberán elaborar y remitir la programación institucional al ente rector de las finanzas públicas conforme se establezca en la normativa técnica correspondiente.*”;

Que, el artículo 22, segundo inciso, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Plan Anual de Contratación. - El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el*

Resolución Nro. EPMPQ-GAF-2024-0365-R

Quito, D.M., 29 de abril de 2024

portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”;

Que, el artículo 98 del Código Orgánico Administrativo señala: “Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo.”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece los lineamientos para la elaboración del Plan Anual de Contratación, señalando que se incluirán las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán en ese ejercicio fiscal, en función de las metas institucionales de la entidad contratante y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, su último inciso dispone: “Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

Que, el Capítulo IX, Título V del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, establece la creación y el objeto de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito;

Que, mediante Resolución Nro. EPMPQ-GG-2023-0020-R de 26 de septiembre de 2023, el Gerente General de la EPMPQ, resuelve: “Art. 6.- Aprobación y reformas del Plan Anual de Contratación PAC. - El/la Gerente General delega al/la Gerente Administrativo/a Financiero/a, o quien haga sus veces para que apruebe y reforme el PAC; así como también, dispondrá las correspondientes publicaciones conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa vigente.”;

Que, con acción de personal Nro. 00012 de 03 de enero de 2024, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito y el Coordinador de Talento Humano, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 y 16 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), en concordancia con el artículo 18 del Reglamento Interno para la Administración del Talento Humano de la EPMPQ, expiden el nombramiento de libre designación y remoción en calidad de Gerente Administrativa Financiera a favor de la Ing. Nadya Giuliana Ruiz Jácome, a partir del día 03 de enero de 2024;

Que, a través de Resolución Administrativa Nro. EPMPQ-GAF-2024-0033-R de 15 de enero de 2024, la Ing. Nadya Ruiz Jácome, Gerente Administrativa Financiera de la EPMPQ, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución Nro. EPMPQ-GG-2023-0020-R de fecha 26 de septiembre de 2023, resolvió: “Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación para el año 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito EPMPQ (...)”;

Que, mediante Certificación POA Nro. 246 de 18 de abril de 2024, la Gerencia de Planificación certifica que la sub-tarea: “**SERVICIO MEJORAMIENTO CARROCERÍA INTERNA FLOTA MB O500**”, consta en el Plan Operativo Anual 2024, en el “**PROYECTO 3 OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO**” ;

Que, a través de Certificación Presupuestaria Nro. 149 de 19 de abril de 2024, la Coordinación Financiera certifica que existe disponibilidad presupuestaria para el “**SERVICIO MEJORAMIENTO CARROCERÍA INTERNA FLOTA MB O500**”, en la Partida Presupuestaria Nro. 7.3.04.05 denominada “**Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparación)**” para contraer obligaciones en el año

Resolución Nro. EPMTPQ-GAF-2024-0365-R

Quito, D.M., 29 de abril de 2024

2024;

Que, mediante Certificación POA Nro. 245 de 18 de abril de 2024, la Gerencia de Planificación certifica que la sub-tarea: “**SERVICIO DE READECUACIÓN INTERNA DE LA FLOTA VOLVO B340M**”, consta en el Plan Operativo Anual 2024, en el “**PROYECTO 3 OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO**”;

Que, a través de Certificación Presupuestaria Nro. 148 de 19 de abril de 2024, la Coordinación Financiera certifica que existe disponibilidad presupuestaria para el “**SERVICIO DE READECUACIÓN INTERNA DE LA FLOTA VOLVO B340M**”, en la Partida Presupuestaria Nro. 7.3.04.05 denominada “*Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparación)*” para contraer obligaciones en el año 2024;

Que, mediante Informe para Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2024 de 22 de abril de 2024, elaborado por el Ing. Jorge Lara, Coordinador de Mantenimiento de Flota (E); revisado y aprobado por el Ing. Galo Salcedo, Gerente Técnico (E), se señala:

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.- *Una vez realizado el estudio de mercado en base a la necesidad actual de la EPMTPQ, para la contratación de **SERVICIO DE READECUACIÓN INTERNA DE LA FLOTA VOLVO B340**, se determinó el presupuesto referencial por \$ 509.270,00 (quinientos nueve mil doscientos setenta con 00/100) sin incluir IVA; en este sentido es necesario la reforma PAC por el nuevo presupuesto determinado.*

*Una vez realizado el estudio de mercado en base a la necesidad actual de la EPMTPQ, para la contratación de **SERVICIO MEJORAMIENTO CARROCERÍA INTERNA FLOTA MB 0500**, se determinó el presupuesto referencial por \$ 266.420,00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100) sin incluir IVA; en este sentido es necesario la reforma PAC por el nuevo presupuesto determinado y el nuevo nombre del proceso establecido.*

De la misma manera es necesario el cambio de cuatrimestre, ya que, debido a la complejidad de los procesos no se pudo obtener de manera fácil las proformas correspondientes, a pesar de que se publicó en dos ocasiones a través de la herramienta del Sercop, por este motivo no se pudo cumplir con el presente proceso en el primer cuatrimestre.

4. REFORMA SOLICITADA.- *Por las justificaciones técnicas y económicas mencionadas, se ha elaborado una matriz para realizar una reforma del Plan Anual de Contrataciones PAC 2024, en la que se reforma la contratación del “**SERVICIO DE READECUACIÓN INTERNA DE LA FLOTA VOLVO B340**” y el “**SERVICIO MEJORAMIENTO CARROCERÍA INTERNA FLOTA MB 0500**”;*

Que, a través de Memorando Nro. EPMTPQ-GT-2024-0425-M de 23 de abril de 2024, el Ing. Galo Salcedo Carrera, Gerente Técnico, solicita a la Coordinadora de Adquisiciones, la reforma al PAC 2024, en lo referente a los siguientes procesos: “**SERVICIO DE READECUACIÓN INTERNA DE LA FLOTA VOLVO B340**” y “**SERVICIO MEJORAMIENTO CARROCERÍA INTERNA FLOTA MB 0500**”;

Que, mediante Certificación POA Nro. 244 de 17 de abril de 2024, la Gerencia de Planificación certifica que la sub-tarea: “**DISEÑO DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL Y DEL CLIMA LABORAL DE LA EPMTPQ**”, consta en el Plan Operativo Anual 2024, en el “**PROYECTO 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA**”;

Resolución Nro. EPMTQP-GAF-2024-0365-R

Quito, D.M., 29 de abril de 2024

Que, a través de Certificación Presupuestaria Nro. 147 de 19 de abril de 2024, la Coordinación Financiera certifica que existe disponibilidad presupuestaria para el proceso de **“DISEÑO DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL Y DEL CLIMA LABORAL DE LA EPMTQP”**, en la Partida Presupuestaria Nro. 5.3.06.01 denominada *“Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada”* para contraer obligaciones en el año 2024;

Que, mediante Informe para Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2024 de 23 de abril de 2024, elaborado por el Ing. Miguel Ibadango, Coordinador de Desarrollo Institucional; revisado y aprobado por la socióloga Lorena Saltos, Gerente de Planificación se señala:

“3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.- Una vez levantados los documentos habilitantes de la fase preparatoria y en función del requerimiento actual de la EPMTQP para la contratación de un **DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA DE CAMBIO DE CULTURA ORGANIZACIONAL QUE MEJORE EL CLIMA LABORAL EN LA EPMTQP**, se determinó que existe la necesidad de modificar el objeto de la contratación a **DISEÑO DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL Y DEL CLIMA LABORAL DE LA EPMTQP**; como también actualizar el presupuesto referencial a un monto de US \$ 36.400,00 (Treinta y seis mil cuatrocientos con 00/100) dólares sin incluir IVA, donde ya se cuenta con la certificación presupuestaria correspondiente y finalmente un cambio en el período de ejecución.

4. REFORMA SOLICITADA.- Por las justificaciones técnicas y económicas mencionadas, se ha elaborado una matriz para realizar una reforma del Plan Anual de Contrataciones PAC 2024, en la que se modifica la contratación del **DISEÑO DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL Y DEL CLIMA LABORAL DE LA EPMTQP**.”;

Que, a través de Memorando Nro. EPMTQP-GP-2024-0254-M de 24 de abril de 2024, la Soc. Lorena Elizabeth Saltos Montesdeoca, Gerente de Planificación, solicita a la Coordinadora de Adquisiciones, la reforma al PAC 2024, en lo referente al proceso de **“DISEÑO DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL Y DEL CLIMA LABORAL DE LA EPMTQP”**;

Que, mediante Memorando Nro. EPMTQP-GAF-CADQ-2024-0285-M de 24 de abril de 2024, la Ing. Antonela Goetschel, Coordinadora de Adquisiciones, solicitó a la Gerente Administrativa Financiera:

“De conformidad con el Procedimiento para la Gestión de Contratación Pública las áreas requirentes listadas han solicitado reformas al Plan Anual de Contrataciones PAC 2024, mismas que se exponen a continuación:

Mediante memorando No. EPMTQP-GT-2024-0425-M de 23 de abril de 2024 la Gerencia Técnica, solicitó la reforma al Plan Anual de Contrataciones respecto a "Servicio Mejoramiento Carrocería Interna Flota MB O500" y "Servicio de readecuación interna de la flota Volvo B340", cuya justificación consta en el informe para reforma de 22 de abril de 2024 (...).

A través de memorando No. EPMTQP-GP-2024-0254-M de fecha 24 de abril de 2024, la Gerencia de Planificación, solicitó la reforma al Plan Anual de Contrataciones respecto de la modificación del ítem “Diseño del plan de fortalecimiento de la cultura organizacional y el clima laboral de la EPMTQP”, cuya justificación consta en el informe para reforma de 23 de abril de 2024 (...).

En este sentido, mucho agradecería su autorización para generar las reformas expuestas en líneas anteriores y posterior solicitud para la elaboración de la resolución de reforma al PAC por parte de la Gerencia Jurídica, previa validación de los fundamentos de hecho y de derecho que sustentan el presente.”;



Resolución Nro. EPMPQ-GAF-2024-0365-R

Quito, D.M., 29 de abril de 2024

Que, mediante sumilla inserta en el recorrido del Memorando Nro. EPMPQ-GAF-CADQ-2024-0285-M de 24 de abril de 2024, en el Sistema de Gestión Documental "e-Doc EPMPQ", la Ing. Nadya Ruiz Jácome, Gerente Administrativa Financiera, solicita al Gerente Jurídico: *"Estimado Gerente, se autoriza la reforma al PAC, favor elaborar la resolución correspondiente; y,*

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución Nro. EPMPQ-GG-2023-0020-R de 26 de septiembre de 2023,

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación para el año 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en lo referente a los siguientes procesos: **"SERVICIO DE READECUACIÓN INTERNA DE LA FLOTA VOLVO B340"** y **"SERVICIO MEJORAMIENTO CARROCERÍA INTERNA FLOTA MB O500"**, de acuerdo al siguiente detalle:

Gerencia Técnica														
PAC ACTUAL														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
730405871410513		Servicio	Común	No	Proyecto de inversión	Normalizado	No	Subasta inversa electrónica	Servicio de readecuación interna de la flota Volvo B340	1	unidad	65.290,00	65.290,00	C1
730405871410513		Servicio	Común	No	Proyecto de inversión	Normalizado	No	Subasta inversa electrónica	Servicio de readecuación interna de la flota Mercedes Benz O500	1	unidad	36.493,56	36.493,56	C1
PAC REFORMADO														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
730405871410513		Servicio	Común	No	Proyecto de inversión	Normalizado	No	Subasta inversa electrónica	Servicio de readecuación interna de la flota Volvo B340	1	unidad	509.270,00	509.270,00	C2
730405871410513		Servicio	Común	No	Proyecto de inversión	Normalizado	No	Subasta inversa electrónica	Servicio mejoramiento carrocería interna flota MB O500	1	unidad	266.420,00	266.420,00	C2

Artículo 2.- Reformar el Plan Anual de Contratación para el año 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en lo referente al siguiente procesos: **"DISEÑO DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL Y EL CLIMA LABORAL DE LA EPMPQ"**, de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución Nro. EPMPQ-GAF-2024-0365-R

Quito, D.M., 29 de abril de 2024

Gerencia de Planificación														
PAC ACTUAL														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
530601	831130011	Consultoría	Común	No	Gasto Corriente	No aplica	No	Contratación Directa	DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA DE CAMBIO DE CULTURA ORGANIZACIONAL QUE MEJORE EL CLIMA LABORAL EN LA EPMPQ	1	unidad	30.000,00	30.000,00	C1
PAC REFORMADO														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
530601	831130011	Consultoría	Común	No	Gasto Corriente	No Aplica	No	Contratación Directa	Diseño del plan de fortalecimiento de la cultura organizacional y el clima laboral de la EPMPQ	1	unidad	36.400,00	36.400,00	C2

Artículo 3.- Disponer a la Coordinación de Adquisiciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SERCOP, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 4.- Disponer a la Coordinación de Comunicación la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la EPMPQ, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

DISPOSICIÓN FINAL. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Cúmplase y publíquese. –

Dado en Quito, D.M. , a los 29 día(s) del mes de Abril de dos mil veinte y cuatro.

Ing. Nadya Giuliana Ruiz Jácome
GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- EPMPQ-GAF-CADQ-2024-0285-M

Anexos:

- proceso mejora mb o500.zip
- proceso mejora b340m.zip
- matriz reforma pac mejoras carroceria 22-4-24-signed.pdf
- informe justificativo reforma pac mejoras carroceria 22-4-24-signed.pdf
- EPMPQ-GT-CMF-2024-0337-M.pdf
- EPMPQ-GP-2024-0254-M.zip
- Matriz_reforma13_.xlsx
- CDP 148-2024 readecuacion flota volvo-signed-signed.pdf
- CDP 149-2024 mejoramiento carrocerias O500-signed-signed.pdf
- EPMPQ-GT-2024-0425-M.pdf



Resolución Nro. EPMTQP-GAF-2024-0365-R

Quito, D.M., 29 de abril de 2024

NUT: EPMTQP-2024-4610

Acción	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: María Dolores Heredia Sandoval	EPMTQP-GJ-CCP	2024-04-29	
Revisado por: Anibal Paúl Vaca Carvajal	EPMTQP-GJ	2024-04-29	

